



DELBO QVARTO, CIVA  
RENA MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL Y CINCOENTOS.

La qual a fusencia a su el Rey. por mi el Emc. se bolvio a  
Cacer en dho. Archivo y esto que antes se pedia. Item q.  
comite cumpliendo como mandado de lo sup. y fiamos comel  
q. sabe en lo p. nan (causillo del. cardinal. Ramon de Guadalupe  
y Juan de Olmedo) Respon. en el dho. dho. de. como juve  
Emil. y el dho. Emc. e. Vale

Conillag

In Testum

Yo el Rey  
Yo el Emc.

Acto Continuo vestros e Canongales, habiendo visto  
lo q. resulta en la materia de Feirmano, y considerando q.  
la eleccion y nombrante de los dho. ordinarios es privativa  
del Conoso, Justicia, y Regimiento de la Villa, a' conve-  
nencia e' del dho. Regencia de Noya, y Noya, el dho.  
Cham. de Granada, y en ningún modo perteneciente  
al dho. Comendador, quien precusant. sea apronia  
los elecciones que se le otorgan, de q. lo dho. no comen-  
en ambas instancias. Conociendo a unmin. q. ha. q. par  
dun q. de pentaron los quatro Capitulares de eleccion

